

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR

Con esta fecha me encargo de nuevo de este Gobierno, cesando en el desempeño del mismo el Ilmo. Sr. Secretario general de este Centro, que con carácter interino venía desempeñándolo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de enero de 1951. — El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—127)

## Diputación Provincial de Madrid

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de 30 de diciembre de 1950, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón mosaico del kilómetro 1 y fracción del 2 de la carretera de Alcalá de Henares a Los Santos de la Humosa, por Meco.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 576.485,80 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 2 de febrero próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea pesetas 11.529,71, en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

### Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 10 de enero de 1951. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—17.229)

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de 30 de diciembre de 1950, ha acordado sacar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de instalación de cámara frigorífica en el Hospital de San Juan de Dios.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 66.849,60 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 2 de febrero próximo, a las doce y cuarto, en el Palacio de esta Corporación,

y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea pesetas 1.336,99, en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al del concurso, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

### Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 10 de enero de 1951. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—17.230)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría

La Excmo. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 27 de septiembre último, con sanción del Pleno en la de 1.º del pasado diciembre, anunciar subasta pública para contratar el suministro de carbones de antracita en sus calidades de galleta y cribado con destino a los diferentes servicios y dependencias municipales, para el uso de calefacción y cocinas, durante un año, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo anual calculado de pesetas 1.950.000, a razón de 650 pesetas la tonelada métrica.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 97.500 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de pesetas 195.000, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Buenavista y Retiro, de las Zonas tercera y cuarta, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Decreto de 26 de enero de 1944.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a las partidas consignadas con dicho fin en el vigente Presupuesto de Gastos del Interior, y en la parte proporcional que a cada dependencia se suministre y a las que se consignen con igual fin en el Presupuesto del año 1952.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 8 de enero de 1951.—El Secretario, M. Berdejo.

#### Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de suministro de carbones de antracita para los servicios y dependencias municipales».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el suministro de carbones de antracita en sus calidades de galleta y cribado, con destino a los diferentes servicios y dependencias municipales, durante un año, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho suministro con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 19...

(Firma del proponente.)

(O.—17.218)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

### Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

#### INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Recas, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excma. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid,

Leganes, Getafe, Fuenlabrada, Parla, Torrejón de la Calzada, Cubas y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 21 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—128) (A.—14.793)

## Gremio Fiscal de Bares y Similares de Madrid

### Agencia Ejecutiva

Don Constantino Merino Raso, Recaudador del Gremio Fiscal de Bares y Similares de Madrid.

Hago saber: En uso de las facultades que me confiere el artículo 32 del vigente Estatuto de Recaudación, tengo a bien designar Agente ejecutivo auxiliar a mis órdenes del Gremio Fiscal de Bares y Similares de Madrid a don Juan Salom Lleneras.

Lo que me complazco en comunicarlo para general conocimiento de las Autoridades y demás interesados, conforme dispone el mentado artículo del referido Estatuto.

Madrid, a 8 de enero de 1951.—Constantino Merino Raso.

(G. C.—108) (C.—3.826)

### ANUNCIO DE SUBASTA

Don Constantino Merino y Raso, Agente ejecutivo del Gremio Fiscal de Bares y Similares de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo contra doña Mercedes Fernández Ladein, deudora para con dicho Gremio por el concepto de Consumos de Lujo, correspondientes a los meses de diciembre de 1947, años de 1948, 1949 y 1950, ambos inclusive (menos el mes de julio de 1950), siendo dicho débito cuarenta y seis mil quinientos ocho pesetas con veintiocho céntimos, por principal, recargos y costas, se ha dictado la siguiente

#### Providencia

Ultimadas las diligencias de embargo, depósito y tasación de los bienes muebles y enseres existentes en el bar «San Francisco», sito en esta capital, en la carrera de San Francisco, número 17, y la de embargo y tasación del derecho de traspaso del local de negocio que ocupa dicho bar, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma, que se celebrará bajo mi presidencia el día décimo hábil a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a las once horas, en el local de esta Agencia Ejecutiva en la calle de Monte Esquinza, número 34, segundo derecha, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario, como asimismo al arrendador de dicho local, al objeto de que este último pueda ejercitar en la subasta el derecho de tanteo en orden al derecho de retracto que le reconoce la ley de Arrendamientos Urbanos de 31 de diciembre de 1946. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 89, 92, 93 y 126 del citado Estatuto, y anúnciese al público por medio del BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y por edicto que se fijará en la tabla de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Latina, de esta capital.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

### Bienes que se subastan

#### Primer lote

Descripción y valoración de los bienes: Un mostrador con fondo de metal y servicios de grifos; una cafetera exprés de cuatro portas y dos para corriente, marca «Omega»; una máquina registradora, marca «National». Tasado en 13.500 pesetas.

#### Segundo lote

Diez mesas con tapa de mármol; treinta sillas de madera curvada. Tasado en 1.750 pesetas.

#### Tercer lote

Derechos de traspaso del local y negocio del bar «San Francisco», sito en la carrera de San Francisco, número 17. Tasado en 200.000 pesetas.

También hago saber:

1.º Que el deudor podrá liberar los bienes en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas.

2.º Que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del importe de la tasación del lote que desee licitar.

3.º Que podrán hacerse posturas en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Si hecha la adjudicación al rematante éste no retira los bienes subastados, mediante el pago total del importe del remate bien en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes para los lotes primero y segundo, y tres días para el tercero, se decretará la pérdida del depósito constituido.

5.º Los bienes que se subastan se encuentran en la carrera de San Francisco, número 17, bar «San Francisco», hasta el día anterior al de la subasta, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Librado para su inserción en Madrid, a 4 de enero de 1951.—Constantino Merino y Raso.

(C.—5.824)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 3

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Banco Español de Crédito, contra «Vitroman», S. A., y otro, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados a dicha Sociedad, cuya reseña obra en el informe tasación del perito don José Luis Collado Montes, y que se encuentran en el domicilio de aquella, avenida de Reina Victoria, número cincuenta y ocho.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve del actual, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, a la de veintinueve mil seiscientos veinticinco pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—14.798)

## JUZGADO NUMERO 8

#### EDICTO

Don Federico Rodríguez-Solano y Espin, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que al Juzgado de mi cargo y Secretaría de don José Torres Santos ha correspondido por repartimiento el expediente promovido por don Ramón Víctor y don Angel Luelmo Alonso, al amparo de lo que preceptúan los artículos ciento noventa y ocho y ciento noventa y nueve, apartado a); doscientos y doscientos uno de la ley Hipotecaria, y sus concordantes del Reglamento de la misma, en solicitud de que, previos los trámites establecidos en dichas disposiciones, se inscriba a su favor el dominio de 6.120,18 metros cuadrados, que es la diferencia existente entre los 6.914,06 metros cuadrados con que figura inscrita en el Registro de la Propiedad la finca a que después se hará mención y los 13.034,24 metros cuadrados que es la verdadera superficie de la finca sita en esta capital, distrito de la Universidad, que a continuación se describe, después de las segregaciones efectuadas en ella.

Dicha finca, señalada en el Registro de la Propiedad de Occidente con el número 5.702, es la que sigue:

«Tierra inmediata a San Bernardino, de cinco hectáreas sesenta áreas setenta y siete centíareas y sesenta y seis decímetros cuadrados. Tiene la figura de un polígono irregular de muchos lados, con variedad de entrantes y salientes, y sus linderos son: al Norte, en la parte más septentrional, el Canalillo o Canal de Isabel II, en la acequia de riego del Norte, junto a la caseta que en el Canal tiene el Real Patrimonio; en la parte oriental, terrenos de don Ramón Micó y de don Ramón Iglesias, otros de herederos de Cabanillas, otros del Conde de las Almenas y del Marqués de Santo Domingo y finca de don Andrés Fernández Orduña, edificada en terreno que formó parte de la finca que se describe; y por la parte occidental, con terrenos de doña Francisca Ramos Pérez, viuda de Nafria. Al Este, terreno antes mencionado de los señores Micó e Iglesias, el citado Canal de Isabel II, terrenos también nombrados de herederos de Cabanillas, Conde de las Almenas y Marqués de Santo Domingo, terreno de doña Josefa Gómez, huerta de la Condesa de Montarco, terreno de herederos de don Andrés Jimeno, finca de don Francisco Ronco, cuya superficie formó parte de la que se describe, finca ya citada del señor Fernández Orduña, casa y solar de herederos de don Manuel Cordero y otro solar de la ya nombrada doña Francisca Ramos, viuda de Nafria. Al Sur, en la parte oriental, huerta de la Condesa de Montarco y finca citada del señor Ronco; en la parte más meridional, el mencionado solar de doña Francisca Ramos, terrenos de los herederos de Pozas, donde está proyectada la calle de Guzmán el Bueno, y otro terreno del señor Brocas, antes don Antonio del Castillo; y en la parte occidental, terreno ya mencionado de doña Francisca Ramos, en el punto de cruce de las calles de Guzmán el Bueno y Lucio del Valle. Y al Oeste, terreno de doña Francisca Ramos, donde está proyectada la calle de Guzmán el Bueno, terreno que formó parte de esta finca y hoy es de la Excelentísima Diputación Provincial, terreno del Marqués de Guadalest y Tabara, calle de Andrés Mellado, antes llamada de Tarifa, y ya citado terreno del señor Brocas, antes de don Antonio del Castillo.»

En su virtud, y de conformidad con lo prevenido en el citado artículo doscientos uno de la ley Hipotecaria, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, a fin de que comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, dentro de los diez días siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y diario «Informaciones», del

presente edicto, que además será fijado en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Madrid y Juzgado municipal del distrito de la Universidad.

Dado en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Licenciado José Torres. El Juez de primera instancia, Federico Rodríguez-Solano y Espín.

(A.—14.801)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

En los autos declarativos de mayor cuantía que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, por «La Equitativa», Fundación Rosillo, representada por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, contra la Sociedad «Artema», S. L., por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicha entidad «Artema», que son los siguientes:

Una prensa con plato, marca «Félix Sagrera», de 120 por 250 centímetros.

Una prensa de igual marca, con plato, de 125 por 300 centímetros.

Una máquina escopladora de barrena.

Una sierra circular, marca «Guillet».

Cincuenta juegos de bancos de ebanistería.

Cincuenta juegos de herramientas de ebanistería.

Para su remate se ha señalado el día treinta y uno de enero próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado número diez, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que los expresados bienes salen a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el diez por ciento efectivo de las setenta y cuatro

mil ochocientos ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que indicados bienes se hallan depositados en la Sociedad «Artema», Sociedad Limitada, calle de Sebastián Elcano, número veintidós, de esta capital.

Que el precio del remate, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá consignarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Madrid, veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta.—Tomás Marco.—El Secretario, Cándido García.—(Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia pongo el presente en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Cándido García.—Visto bueno: El Juez de primera instancia número diez, Tomás Marco.

(A.—14.804)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Julio Padrón, en nombre de don Ramón Sorribes Anglada, contra don Enrique Condesalazar Giménez, sobre pago de veintidós mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha llevado a efecto, sin el previo requerimiento personal, el embargo de bienes propiedad del expresado ejecutado, por ser desconocido su actual domicilio o paradero, y se ha acordado a la vez, de conformidad con lo que determina el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, citarle de remate por medio del presente, concediéndole al efecto el término de nueve días, a contar de la fecha de la publicación del presente en los periódicos ofi-

ciales acordados, para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución despachada, si viere convenirle.

Madrid, veintidós de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, por sucesión (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—14.799)

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

## JUZGADO NUMERO 3

San Miguel Larrea (Francisca), natural de Acosta (Alava), hija de Francisco y María, de cuarenta y dos años de edad, viuda, de profesión sus labores, vecina de Bilbao, domiciliada últimamente en la calle de Maravillas, núm. 1, quinto derecha, procesada en el sumario instruido bajo el núm. 164, de 1944, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 18 de noviembre de 1950.

(B.—7.603)

Martínez Falagán (Ernesto), domiciliado últimamente en la calle de Espíritu Santo, núm. 3, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 391, de 1940, por

el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 10 de octubre de 1950.

(B.—7.602)

González San Juan (Marcelino), natural de Chamartín de la Rosa (Madrid), hijo de Benito y de Rosa, de diecinueve años de edad, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Lepanto, número 38, piso bajo, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 392, de 1947, por el delito de uso público, de nombre supuesto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 26 de septiembre del año 1950.

(B.—7.601)

Jover Torres (Joaquín), natural de Hondón de los Frailes (Alicante), hijo de Joaquín y de Nieves, de cuarenta y dos años de edad, casado, panadero, domiciliado últimamente en la calle de Baleares, número 17, bajo derecha, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 22, de 1945, por lesiones, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 19 de septiembre de 1950.

(B.—7.600)

García Sánchez (Tomás), natural de Madrid, hijo de Tomás y de Polonia, de cuarenta y cinco años de edad, casado, ebanista, domiciliado últimamente en la calle de Moreno Nieto, núm. 10, procesado en sumario instruido por estafa con el núm. 33, de 1946, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Se-

López Díaz, don Emilio Soletó Sáez, don Antonio Valverde Mazuelas, don Fernando Alberca Cordero, don Angel García-Franco Souto, don José Palacios Carvajal y don Flaviano Carrancio de la Plaza; numerarios del Grupo Casa de Maternidad: don Rafael Pablos Guirao; numerarios del Grupo Paidopatía y Medicina Escolar: don Enrique Casado de Frías, señorita Mercedes Gregori Ocejo, don Juan José Herrera Hernández y don Nicolás Lorenzo Valls; numerarios del Grupo de Dermatología y Sifiliografía: don Luis López García, don Angel López Rico, don Andrés Górriz Álvarez, don Pedro Rabaco González y don Felipe Zalba Alizalde, y numerarios del Grupo Laboratorio: doña María del Carmen Tornero García, don Manuel Thous Mochales y don Alberto Thous Mochales. Y supernumerarios sin sueldo en expectación de destino, con derecho a cubrir las vacantes que se produzcan en los respectivos Grupos, a los señores siguientes: Grupo Hospital Provincial: don Gabriel Hergueta García, don Gregorio Camarzana Villafruela, don Mariano Jiménez Casado, don Manuel Infante Gómez, don Antonio Santos Muñoz, don José María Rodríguez Rodríguez-San Pedro y don José María Prieto Fernández Layes; Grupo Casa de Maternidad: don Carlos Martín Fabe; Grupo Paidopatía y Medicina Escolar: don Julio Jiménez Sánchez, don Francisco Lucena Cruz, don Antonio Montalvo Escobar y don Bernardo García Ferrero; Grupo Dermatología y Sifiliografía: don José Fuentes Escribano, don Antonio Lorente Aenlle, don Pedro de Pablos Guirao, don Luis Lorenzo Fernández y don Julio Durante Cuesta; y del Grupo Laboratorio: don Enrique Álvarez López, don Luis Hens Tienda y don Juan Gerechter Cohn.

## SESION ORDINARIA DEL DIA 5 DE AGOSTO DE 1950

## Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

## Educación

254. Aprobar Reglamento para la concesión de auxilios económicos a estudiantes necesitados de Madrid y su provincia, con desti-

de Gastos, en aplicación del acuerdo de 19 de diciembre del pasado año.

238. Aprobar propuesta del Ilmo. señor Presidente de la Sección Provincial de Beneficencia, de esta Corporación, y, en su consecuencia, nombrar Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial a don Enrique Álvarez Sáinz de Aja, de conformidad con lo dispuesto por el art. 14 del Reglamento de Servicios Médicos, y con la retribución complementaria de 8.000 pesetas anuales.

239. Acceder a lo solicitado por don Rafael del Prado y Lara, Auxiliar administrativo de esta Corporación, y en su virtud, concederle la excedencia voluntaria, sin sueldo, en los términos previstos por el artículo 38 del vigente Reglamento general de funcionarios de la Corporación.

240. Disponer el reintegro al servicio del Auxiliar administrativo don Pascual Alfonso García Sánchez, que tiene reconocido este derecho por decreto del Excmo. señor Presidente de la Corporación de fecha 3 de abril del corriente año, y para cubrir una vacante que se ha producido en la respectiva plantilla.

241. Acceder a lo solicitado por Francisco Gutiérrez Rodríguez, Peón caminero de esta Corporación, concediéndole el reintegro al servicio de la misma, de conformidad con lo informado por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, siéndole computables los servicios prestados al Estado desde 1.º de junio de 1947 al día de la fecha, de conformidad con lo acordado por la Comisión Gestora en 28 de marzo de 1946.

242. Acceder a lo solicitado por don Gregorio Marañón y Posadillo, Profesor de Sala de la Beneficencia Provincial, y, en su virtud, fijar el premio remuneratorio que tiene reconocido en la cantidad de 1.000 pesetas anuales, con efectos económicos de 23 de marzo del corriente año, en razón a llevar más de cuarenta años de servicios a la Corporación, y que será satisfecho con cargo al capítulo VIII, artículo 1.º, concepto núm. 75 del vigente Presupuesto de Gastos.

243. Aprobar propuesta del Tribunal calificador para provisión de una plaza de Enfermera adjunta del Hospital de San Juan de

cretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 1 de julio de 1950.

(B.—7.599)

**JUZGADOS MUNICIPALES****JUZGADO NUMERO 6****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION**

Don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal titular del número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número cuatrocientos ochenta y seis de orden, del año mil novecientos cincuenta, a instancia de doña Ambrosita Toledano Iglesias, doña María del Carmen, doña Josefina y doña Margarita Bertolozzi Toledano, se tramita expediente de proceso de cognición contra don Juan Marqués Rivero, hoy sus herederos o causahabientes, y contra don Ramón Céspedes, sobre resolución de contrato, se ha dictado la siguiente

**Providencia**

Juez, señor Aragoneses. — Madrid, cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—Dada cuenta; habiendo transcurrido el plazo concedido al Procurador señor Loraque para presentar el poder otorgado por los herederos o causahabientes del demandado don Juan Marqués Rivero, sin haberlo verificado, se le tiene por cesado en la representación que ostentaba en el presente procedimiento en nombre del referido señor Marqués Rivero, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo noveno, caso séptimo, de la ley de Enjuiciamiento Civil, cítese a dichos herederos o causahabientes del referido demandado, para que en el término de quince días se personen en los presentes autos, bajo apercibimiento que de no verificarlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar, llevándose a efecto dicha notificación por medio de los correspondientes

edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, como igualmente en el domicilio objeto del presente juicio.—Lo manda y firma Su Señoría; de que doy fe.—Aragoneses.—Ante mí, Saturnino Luque.

Y para que sirva de notificación y citación a los herederos o causahabientes del demandado don Juan Marqués Rivero y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Saturnino Luque.—El Juez municipal, Pedro Aragoneses.

(A.—14.797)

**JUZGADO NUMERO 6****EDICTO****CEDULA DE CITACION**

Don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal del número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal civil seguido en este Juzgado bajo el número quinientos cincuenta y ocho de orden, del pasado año mil novecientos cincuenta, a instancia de don Basilio Mayoral Reviejo, representado por el Procurador de los Tribunales don Germán Moreno Gutiérrez, contra don Fernando Pastor López, cuyo último domicilio conocido fué en la calle de Hernani, número veintiocho, de Bilbao, sobre otorgamiento de escritura pública de compraventa, se ha acordado, a petición del actor, citar al mencionado demandado por primera vez, para que el día quince del actual, a hora de las once de su mañana, comparezca en este Juzgado a prestar confesión judicial a tenor de posiciones; apercibiéndole de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don Fernando Pastor López, cuyo actual domicilio se desconoce, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a ocho de enero de mil nove-

cientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible). — El Juez municipal, Pedro Aragoneses Alonso.

(A.—14.803)

**JUZGADO NUMERO 9****EDICTO**

Don José Sánchez Martos, Oficial habilitado del Juzgado municipal número nueve, de los de esta capital, en funciones de Secretario.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número doscientos treinta de orden, del año actual, a instancia del Letrado don Miguel Esteban Lambea, en nombre de «Hispania Tobis», S. A., contra don Francisco Martín y otros, sobre resolución de contrato, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen así:

**Sentencia**

En Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta.—El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número doscientos treinta de orden, del año actual, entre partes: de la una, como demandante, «Hispania Tobis», S. A., como Entidad propietaria de «Grandes Almacenes de Créditos Europa», representada y dirigida por el Letrado del Ilustre Colegio de Madrid don Miguel Esteban Lambea, y de otra, como demandados, don Francisco Martín López, representado por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, y dirigido por el Letrado don Ramón Núñez Tuero, y los ignorados herederos de don Juan Jeijo Cordero, declarados en rebeldía, sobre reclamación de tres mil pesetas; y

**Fallo**

Que desestimando la excepción dilatoria de defecto legal en el modo de proponer la demanda alegada por la representación del demandado don Francisco Martín López, y estimando la demanda

en todas sus partes, debo condenar y condeno mancomunada y solidariamente a los demandados don Francisco Martín López e ignorados herederos de don Juan Jeijo Cordero, a que tan pronto esta sentencia sea firme, y por el concepto que la misma expresa, pague a la Sociedad actora «Hispania Tobis», S. A., propietaria de «Grandes Almacenes de Créditos Europa», o a la persona que legalmente sus derechos represente, la suma de tres mil pesetas que en este juicio se le reclaman, intereses legales de dicha suma desde la fecha de la interposición de la demanda hasta su completo pago y al pago de las costas y gastos de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, lo pronuncio, mando y firmo.—Firma ilegible. (Rubricada).—Está estampado el sello de este Juzgado.

La sentencia copiada, publicada en el día de su fecha, concuerda fielmente con su original, a que me refiero. Y para que conste y sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de don Juan Jeijo Cordero, expido la presente cédula de notificación, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Oficial Habilitado, José Sánchez Martos.

(A.—14.802)

**AVISO**

Habiéndose extraviado el recibo de constitución de depósito de 3.000 pesetas suscrito por don Lorenzo Pedraza a favor de don Otto Menzel, se hace público a los efectos legales, y transcurridos ocho días será devuelto dicho depósito, de no haberse presentado reclamación alguna.

(A.—14.800)

**IMPRENTA PROVINCIAL**

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

Dios, y, en su consecuencia, nombrar para el expresado cargo a doña Andrónica Alvarez Gastón, con el haber anual de 4.200 pesetas; nombramiento que se otorga con carácter provisional por un período de treinta días, al cabo de los cuales será confirmada en el cargo, si por el señor Director del Establecimiento se certifica de su aptitud para el desempeño de las funciones que habrá de tener encomendadas, de conformidad con lo dispuesto por la base novena de las de convocatoria.

244. Quedar enterada y conforme con el nombramiento de Luis Marcos Rubín como Aprendiz interino del Parque Móvil provincial, efectuado por el Ilmo. Sr. Visitador del mismo, a virtud de la autorización que le fué concedida por acuerdo de 29 de abril último, con haber anual de 2.500 pesetas y antigüedad y efectos económicos de 11 de mayo del corriente año, y sin que el presente nombramiento implique reconocimiento de ulterior derecho alguno a favor del interesado.

245. Aprobar bases de convocatoria para proveer, por concurso-examen, dos plazas de Capataces de repoblación del Servicio Forestal de esta Corporación, dotadas con el haber anual de 6.000 pesetas.

246. Aprobar bases de convocatoria para proveer, por concurso-examen, cinco plazas de Matronas numerarias externas de la Casa de Maternidad, dotadas con el haber anual de 4.500 pesetas.

247. Desestimar instancia de Pascual Alfonso García Sánchez, Auxiliar administrativo de esta Corporación, en la que solicita se le reconozca como fecha de reingreso al servicio activo la de 30 de enero del corriente año, toda vez que su petición de reingreso fué formulada en instancia de 15 de marzo último y acordado el mismo por decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación de fecha 3 de abril siguiente, debiendo ocupar el interesado la primera vacante que se produzca en su respectiva plantilla.

248. Desestimar instancia de los Médicos de entrada de la Beneficencia Provincial, procedentes de la oposición del año 1947, solicitando una prórroga de cuatro años en la prestación de sus servicios a esta Corporación, por oponerse a ello el artículo 25 del Re-

glamento de los Servicios Médicos de 24 de abril de 1948, aprobado por el Ministerio de la Gobernación en 18 de febrero del mismo año.

249. Desestimar instancia suscrita por varios Jefes clínicos de la Beneficencia Provincial, en la que solicitan la permanencia en sus cargos, por oponerse a ello el artículo 18 del Reglamento de los Servicios Médicos de 24 de abril de 1948, aprobado por el Ministerio de la Gobernación en 18 de febrero del mismo año.

250. Reconocer a don Hipólito Martín Corredera, Portero mayor de esta Corporación, la retribución complementaria de 3.000 pesetas anuales, en razón al desempeño por el interesado de la Jefatura del Cuerpo de Subalternos; retribución que será abonada con cargo al capítulo VI del vigente Presupuesto de Gastos, en aplicación del acuerdo de 19 de diciembre del pasado año.

251. Disponer causen baja en el servicio, a partir del presente acuerdo y en razón a la toma de posesión de los nombrados a virtud del concurso-oposición últimamente celebrado, los Alumnos internos interinos de la Beneficencia Provincial don Juan Gerechter Cohn, don Francisco Benedito Pedregal, don Benito García Díaz, don Mateo Aguilera Ruiz, don José Escribano Lucía, don Aurelio Cutillas Mena, don Fernando Esteban Romero, don Jesús Durán López, don Guillermo Ortiz Cabo, don Félix Vidal Terán, don Celestino García Fernández y don Argimiro Moya Cabeza.

252. Conceder a doña Concepción Ródenas López, viuda del Auxiliar administrativo don Antonio Mazorra y Fernández de los Ríos, una pensión vitalicia anual equivalente al 50 por 100 del haber que tenía reconocido el causante en el momento de su fallecimiento, en razón a las circunstancias que lo ocasionaron y antecedentes del interesado, y de acuerdo con el espíritu que motivó el acuerdo de la Comisión Gestora de 14 de agosto de 1939.

253. Aprobar propuesta que formula el Tribunal calificador del concurso-oposición a plazas de Alumnos internos de la Beneficencia Provincial, y, en su consecuencia, nombrar Alumnos internos de segunda clase, con el haber anual de 1.500 pesetas, y antigüedad y efectos económicos a partir del presente acuerdo, a los señores siguientes: Numerarios del Grupo Hospital Provincial: don Adolfo